

**ACUERDO N° 447**

**“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2020”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo No. 423, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2020 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 429 y 432 del 26 de marzo de 2020, No. 435 del 25 de junio de 2020, No. 440 del 28 de septiembre de 2020 y No. 445 del 3 de diciembre de 2020 y el Traslado Interno No. 003 del 20 de octubre de 2020.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, se materializa a través de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 443 del 28 de septiembre de 2020, aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo



**ACUERDO N° 447**

**“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2020”**

Pág. 2

del cuarto trimestre de 2020, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 446 del 3 de diciembre de 2020.

Que trimestralmente, en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado por el MADR mediante la Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000, una vez registrada la ejecución preliminar del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del cuarto trimestre, el Comité Directivo del Fondo debe aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo el presente Acuerdo de cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del cuarto trimestre de 2020.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO ÚNICO** Aprobar el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del cuarto trimestre del 2020 con la ejecución que se muestra a continuación:



**ACUERDO N° 447**

**“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2020”**

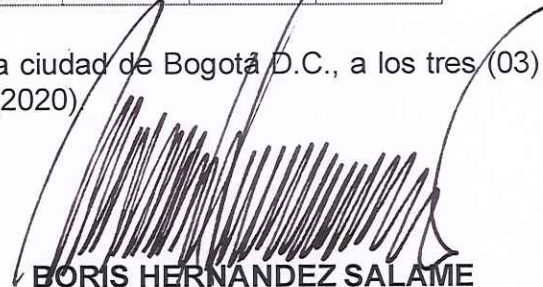
Pág. 3

Rubro	Solicitud IV trim AC 443 28-Sept-2020	Ajuste AC 446 03-Dic-2020	Solicitud ajustada IV Trimestre	Ejecución proyectada IV trim AC 447 03-Dic-2020	Saldo
<b>INGRESOS</b>					
Superávit de vigencias anteriores	39.156.904.759		39.156.904.759	39.156.904.759	0
Cesiones de estabilización	53.046.993.591	-27.247.607.096	25.799.186.495	25.799.186.495	0
Intereses de mora y sanciones	2.978.267.048	925.124.502	3.903.391.550	3.903.391.550	0
Rendimientos financieros	2.804.228	97.193.379	99.798.107	99.798.107	0
Recuperación de gastos	4.733.046	195.630.956	200.364.004	200.364.004	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>95.189.502.672</b>	<b>-26.029.857.757</b>	<b>69.159.644.915</b>	<b>69.159.644.915</b>	<b>0</b>
<b>EGRESOS</b>					
<b>Servicios personales</b>	<b>1.005.848.354</b>	<b>27.097.237</b>	<b>1.032.945.590</b>	<b>1.032.945.590</b>	<b>0</b>
Sueldos	302.237.688	41.645.409	343.883.097	343.883.097	0
Vacaciones	9.397.999	1.109.959	10.507.958	10.507.958	0
Prima legal	12.456.342	1.840.447	14.296.789	14.296.789	0
Cesantías	12.456.342	1.840.441	14.296.783	14.296.783	0
Intereses sobre cesantías	2.446.351	98.451	2.544.802	2.544.802	0
Seguros v/o fondos privados	44.412.613	4.846.418	49.259.031	49.259.031	0
Aportes cajas de compensación	8.914.888	956.323	9.871.210	9.871.210	0
Aportes ICBF y SENA	11.142.426	1.194.708	12.337.134	12.337.134	0
Honorarios	602.383.706	-26.434.920	575.948.786	575.948.786	0
<b>Gastos generales</b>	<b>1.463.251.959</b>	<b>462.737.846</b>	<b>1.925.989.605</b>	<b>1.925.989.605</b>	<b>0</b>
Impresos y publicaciones	46.793.392	-6.400.594	38.392.796	38.392.796	0
Materiales y suministros	9.763.960	3.454.625	13.218.585	13.218.585	0
Transportes, fletes y acarreo	20.714.483	7.680.525	28.395.008	28.395.008	0
Capacitación	4.893.560	1.820.000	6.713.560	6.713.560	0
Seguros, impuestos y gastos legales	598.528.842	-176.371.900	422.156.942	422.156.942	0
Comisiones y gastos bancarios	4.421.604	1.246.847	5.668.451	5.668.451	0
Viáticos y gastos de viaje	157.046.850	7.319.407	164.366.257	164.366.257	0
Alquiler de maquinaria y equipo	15.709.570	-10.497.748	5.211.822	5.211.822	0
Aseo, vigilancia y servicios públicos	1.029.848	56.862	1.086.710	1.086.710	0
Arrendos	120.345.833	-50.836.482	69.509.351	69.509.351	0
Sistematización	424.100.325	-121.598.352	302.501.473	302.501.473	0
Cuota de control fiscal	0	659.260.506	659.260.506	659.260.506	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	0	128.693.600	128.693.600	128.693.600	0
Reuniones y talleres de difusión	37.500.000	12.500.000	50.000.000	50.000.000	0
Comité Directivo	22.403.692	8.390.850	30.794.542	30.794.542	0
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>2.469.100.313</b>	<b>489.834.882</b>	<b>2.958.935.195</b>	<b>2.958.935.195</b>	<b>0</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>4.035.125.949</b>	<b>-2.504.222.049</b>	<b>1.530.903.900</b>	<b>1.530.903.900</b>	<b>0</b>
<b>Inversión</b>					
<b>Compensaciones de estabilización</b>	<b>88.512.005.392</b>	<b>-49.012.376.747</b>	<b>39.499.628.645</b>	<b>39.499.628.645</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>95.016.231.654</b>	<b>-51.026.763.914</b>	<b>43.989.467.740</b>	<b>43.989.467.740</b>	<b>0</b>

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).



**JUAN GONZALO BOTERO BOTERO**  
Presidente



**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
Secretario

